



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-023-2024-A
ASUNTO: Se solicita cotización

C. JOSÉ ÁNGEL VALIENTE RODRÍGUEZ-
CALLE JUÁREZ, NO.19, COL. CENTRO,
SAN JOSÉ ALCHICHICA, TEPEYAHUALCO,
PUEBLA, C.P.73996
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo y con fundamento en el artículo 15 fracción IV, 96 fracción II y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de la manera más atenta solicito de su invaluable apoyo a efecto de que tenga a bien emitir su cotización relativa a la contratación denominada **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”**, lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos a continuación:

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	16	PIEZA	CONTENEDOR INDUSTRIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • MODELO INDUSTRIAL DE CONTENEDOR DE DESECHOS SÓLIDOS Y DE BASURA • CON CAPACIDAD DE 3.2M ELABORADO A BASE DE ACERO AL CARBÓN • ELABORADO EN C.14 CON MEDIDAS DE 2.70M DE LARGO ALTURA 1.20M Y ANCHO 1.15M • CON PUERTAS ABATIBLES DE ACERO AL CARBON C.14 ACABADO EN DISTINTOS MATERIALES DE ACERO AL CARBON PRIMER EPOXICO. CON BALIZAMIENTO INSTITUCIONAL CON LA LEYENDA CUAUTLANCINGO 2024-2027 GOBIERNO MUNICIPAL TRADICIÓN Y FUTURO Y LOGO INSTITUCIONAL.

REQUISITOS TÉCNICOS

1.- El proveedor deberá presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en contrataciones iguales o similares a la requerida en el cual se incluya:





a) Relación en formato libre de mínimo tres contrataciones iguales o similares, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado).

Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

2.- El proveedor deberá presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los servicios, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.

b) Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, éste deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.- En el suministro de bienes, el proveedor deberá indicar en su cotización la marca, modelo y/o país de procedencia, en caso de aplicar.

En caso de que no aplique marca, los licitantes deberán indicar NO APLICA, conforme a la cotización.

4.- El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar la entrega de los bienes en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- b) A contar con personal calificado de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
- c) Con respecto del personal empleado para la entrega de los bienes, ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- d) A garantizar los bienes contratados durante un periodo de un año contado a partir de la entrega de los mismos en el almacén de la Contratante.
- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine





por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

6.- El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
 - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
 - V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.





El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

7.- El proveedor deberá incluir en su cotización, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro vigente, el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se comprometen a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato. (copia simple legible).

8.- Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la convocante, indicando el número de procedimiento, la cual deberá estar debidamente firmada en original por la persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- I. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, Puebla, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.





REQUISITOS ECONÓMICOS

1. Deberá presentar junto con su cotización, copia simple legible de su última declaración anual presentada con su respectivo acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el sello o liga digital correspondiente, y la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales del mes inmediato anterior.
2. Deberá presentar copia simple legible de la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código fiscal Federal, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la formalización del contrato.
3. Deberá presentar su cotización, conforme al anexo a lo solicitado dentro de la presente solicitud.
4. El criterio de adjudicación será en favor de aquel proveedor que cumpla con los requisitos legales técnicos, económicos, y que oferten el precio más bajo por la partida.
5. El pago se realizará en **UNA SOLA EXHIBICIÓN** mediante transferencia electrónica, posterior a la presentación de la factura, misma que deberá estar debidamente requisitada, posterior a la entrega de los bienes suministrados, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada por el servidor público que haya recibido los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato y acompañada del reporte y/o evidencia correspondiente, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el licitante deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los datos del punto siguiente.

6. Datos de facturación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.
R.F.C.: MCP850101944.





7. Presentar junto con su cotización, documento vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido positivo; con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

8.- . Presentar junto con su cotización, documento vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido positivo; con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

REQUISITOS INFORMATIVOS

1. presentar La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción IV, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo para el ejercicio fiscal 2024 (con copia simple legible); o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato.

2. La contratación se llevará a cabo mediante contrato **FIJO** de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

3. El suministro de bienes deberá llevarse a cabo en un horario de 9:00 A 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles con el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, previa cita.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

5. Documentos para la formalización del contrato (original y dos copias simples legibles).

A) De la garantía de cumplimiento: Se dispensa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal.

B) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses.

C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la persona moral haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

D) Poder notarial del representante o apoderado legal, en caso de ser persona moral.





E) Identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera, y

F) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

G) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro en el Padrón, el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato.

H) Constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales expedida por el Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.

I) Documento vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido positivo; con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

J) Documento vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido positivo; con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

K) Opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, y la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

6. No se aceptará la participación conjunta.

7. La descripción y requisitos que se plasman en la presente requisición derivan de la solicitud efectuada por la contratante, por lo que el Representante para esta requisición y para efectos del procedimiento de contratación, así como los actos que resulten del mismo, será:





REPRESENTANTE

Nombre: VALENTÍN MARTÍNEZ NADER

Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Correo electrónico: recursos.materiales@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 222 415 3663

8. La contratante nombra para efectos de la contratación y suscripción del contrato al Administrador y Verificador, siendo los siguientes:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Nombre: VALENTÍN MARTÍNEZ NADER

Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Correo electrónico: recursos.materiales@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 222 415 3663

El Administrador del contrato deberá supervisar la entrega de los bienes, así mismo realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, igualmente podrá solicitar al proveedor, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, la Contratante estará obligada a permitir el acceso a los almacenes bodegas o lugares en los que se encuentren los bienes.

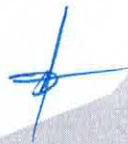
El administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrara contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la entidad contratante, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas de conformidad con el artículo 136 de la Ley en la materia; asimismo, supervisará que los bienes se hayan entregado en tiempo y forma y cumplan con la calidad y especificaciones estipuladas en la descripción de las partidas.

En caso de que la persona designada como Administrador del contrato ya no se encuentre en el cargo, deberá firmar el jefe inmediato o el que para la fecha de suscripción del contrato ocupe el cargo.

9. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al proveedor adjudicado, cuando existan retrasos en, la entrega de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega de los bienes;

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)





Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, quedo en espera de su cotización.

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

L*KRH.

RECIBI OFICIO ORIGINAL
11 - NOVIEMBRE - 2024

JOSÉ ÁNGEL VALIENTE RODRÍGUEZ





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-023-2024-C
ASUNTO: Se solicita cotización

C. ENRIQUE PALESTINA GARCÍA
CALLE 18 DE MARZO, SIN NÚMERO,
CHICHICUAUTLA, PUEBLA. C.P.73997
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo y con fundamento en el artículo 15 fracción IV, 96 fracción II y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de la manera más atenta solicito de su invaluable apoyo a efecto de que tenga a bien emitir su cotización relativa a la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**, lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos a continuación:

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	16	PIEZA	CONTENEDOR INDUSTRIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • MODELO INDUSTRIAL DE CONTENEDOR DE DESECHOS SÓLIDOS Y DE BASURA • CON CAPACIDAD DE 3.2M ELABORADO A BASE DE ACERO AL CARBÓN • ELABORADO EN C.14 CON MEDIDAS DE 2.70M DE LARGO ALTURA 1.20M Y ANCHO 1.15M • CON PUERTAS ABATIBLES DE ACERO AL CARBON C.14 ACABADO EN DISTINTOS MATERIALES DE ACERO AL CARBON PRIMER EPOXICO. CON BALIZAMIENTO INSTITUCIONAL CON LA LEYENDA CUAUTLANCINGO 2024-2027 GOBIERNO MUNICIPAL TRADICIÓN Y FUTURO Y LOGO INSTITUCIONAL.

REQUISITOS TÉCNICOS

1.- El proveedor deberá presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en contrataciones iguales o similares a la requerida en el cual se incluya:



Recibo Oficio
Original
Enrique Palestina
Palestina



a) Relación en formato libre de mínimo tres contrataciones iguales o similares, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado).

Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

2.- El proveedor deberá presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los servicios, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.

b) Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, éste deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.- En el suministro de bienes, el proveedor deberá indicar en su cotización la marca, modelo y/o país de procedencia, en caso de aplicar.

En caso de que no aplique marca, los licitantes deberán indicar NO APLICA, conforme a la cotización.

4.- El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar la entrega de los bienes en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- b) A contar con personal calificado de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
- c) Con respecto del personal empleado para la entrega de los bienes, ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- d) A garantizar los bienes contratados durante un periodo de un año contado a partir de la entrega de los mismos en el almacén de la Contratante.
- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.





6.- El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
 - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
 - V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer





uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

7.- El proveedor deberá incluir en su cotización, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro vigente, el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se comprometen a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato. (copia simple legible).

8.- Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la convocante, indicando el número de procedimiento, la cual deberá estar debidamente firmada en original por la persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- I. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, Puebla, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

REQUISITOS ECONÓMICOS





1. Deberá presentar junto con su cotización, copia simple legible de su última declaración anual presentada con su respectivo acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el sello o liga digital correspondiente, y la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales del mes inmediato anterior.
2. Deberá presentar copia simple legible de la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código fiscal Federal, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la formalización del contrato.
3. Deberá presentar su cotización, conforme al anexo a lo solicitado dentro de la presente solicitud.
4. El criterio de adjudicación será en favor de aquel proveedor que cumpla con los requisitos legales técnicos, económicos, y que oferten el precio más bajo por la partida.
5. El pago se realizará en **UNA SOLA EXHIBICIÓN** mediante transferencia electrónica, posterior a la presentación de la factura, misma que deberá estar debidamente requisitada, posterior a la entrega de los bienes suministrados, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada por el servidor público que haya recibido los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato y acompañada del reporte y/o evidencia correspondiente, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el licitante deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los datos del punto siguiente.

6. Datos de facturación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO,
PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.
R.F.C.:MCP850101944.

7. Presentar junto con su cotización, documento vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido positivo; con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.





8.- Presentar junto con su cotización, documento vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido positivo; con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

REQUISITOS INFORMATIVOS

1. presentar La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción IV, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo para el ejercicio fiscal 2024 (con copia simple legible); o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato.

2. La contratación se llevará a cabo mediante contrato **FIJO** de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

3. El suministro de bienes deberá llevarse a cabo en un horario de 9:00 A 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles con el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, previa cita.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

5. Documentos para la formalización del contrato (original y dos copias simples legibles).

A) De la garantía de cumplimiento: Se dispensa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal.

B) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses.

C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la persona moral haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

D) Poder notarial del representante o apoderado legal, en caso de ser persona moral.

E) Identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera, y





F) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

G) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro en el Padrón, el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato.

H) Constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales expedida por el Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.

I) Documento vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido positivo; con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

J) Documento vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido positivo; con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

K) Opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, y la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

6. No se aceptará la participación conjunta.

7. La descripción y requisitos que se plasman en la presente requisición derivan de la solicitud efectuada por la contratante, por lo que el Representante para esta requisición y para efectos del procedimiento de contratación, así como los actos que resulten del mismo, será:

REPRESENTANTE

Nombre: VALENTÍN MARTÍNEZ NADER

Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Correo electrónico: recursos.materiales@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 222 415 3663





8. La contratante nombra para efectos de la contratación y suscripción del contrato al Administrador y Verificador, siendo los siguientes:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Nombre: VALENTÍN MARTÍNEZ NADER

Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Correo electrónico: recursos.materiales@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 222 415 3663

El Administrador del contrato deberá supervisar la entrega de los bienes, así mismo realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, igualmente podrá solicitar al proveedor, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, la Contratante estará obligada a permitir el acceso a los almacenes bodegas o lugares en los que se encuentren los bienes.

El administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrara contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la entidad contratante, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas de conformidad con el artículo 136 de la Ley en la materia; asimismo, supervisará que los bienes se hayan entregado en tiempo y forma y cumplan con la calidad y especificaciones estipuladas en la descripción de las partidas.

En caso de que la persona designada como Administrador del contrato ya no se encuentre en el cargo, deberá firmar el jefe inmediato o el que para la fecha de suscripción del contrato ocupe el cargo.

9. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al proveedor adjudicado, cuando existan retrasos en, la entrega de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega de los bienes;

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.





En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, quedo en espera de su cotización.

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT FLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

L*KRH.





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-023-2024-B
ASUNTO: Se solicita cotización

Recibo de oficio original
Juan D.

C.AARON MARTINEZ SALINAS
CARRETERA FEDERAL
MÉXICO – VERACRUZ KM S/N
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo y con fundamento en el artículo 15 fracción IV, 96 fracción II y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de la manera más atenta solicito de su invaluable apoyo a efecto de que tenga a bien emitir su cotización relativa a la contratación denominada **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”**, lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos a continuación:

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	16	PIEZA	CONTENEDOR INDUSTRIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • MODELO INDUSTRIAL DE CONTENEDOR DE DESECHOS SÓLIDOS Y DE BASURA • CON CAPACIDAD DE 3.2M ELABORADO A BASE DE ACERO AL CARBÓN • ELABORADO EN C.14 CON MEDIDAS DE 2.70M DE LARGO ALTURA 1.20M Y ANCHO 1.15M • CON PUERTAS ABATIBLES DE ACERO AL CARBON C.14 ACABADO EN DISTINTOS MATERIALES DE ACERO AL CARBON PRIMER EPOXICO. CON BALIZAMIENTO INSTITUCIONAL CON LA LEYENDA CUAUTLANCINGO 2024-2027 GOBIERNO MUNICIPAL TRADICIÓN Y FUTURO Y LOGO INSTITUCIONAL.

REQUISITOS TÉCNICOS

1.- El proveedor deberá presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en contrataciones iguales o similares a la requerida en el cual se incluya:





a) Relación en formato libre de mínimo tres contrataciones iguales o similares, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado).

Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

2.- El proveedor deberá presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los servicios, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.

b) Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, éste deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.- En el suministro de bienes, el proveedor deberá indicar en su cotización la marca, modelo y/o país de procedencia, en caso de aplicar.

En caso de que no aplique marca, los licitantes deberán indicar NO APLICA, conforme a la cotización.

4.- El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar la entrega de los bienes en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- b) A contar con personal calificado de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
- c) Con respecto del personal empleado para la entrega de los bienes, ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- d) A garantizar los bienes contratados durante un periodo de un año contado a partir de la entrega de los mismos en el almacén de la Contratante.
- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.





6.- El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
 - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
 - V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer





uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

7.- El proveedor deberá incluir en su cotización, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro vigente, el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se comprometen a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato. (copia simple legible).

8.- Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la convocante, indicando el número de procedimiento, la cual deberá estar debidamente firmada en original por la persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- I. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, Puebla, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

REQUISITOS ECONÓMICOS





1. Deberá presentar junto con su cotización, copia simple legible de su última declaración anual presentada con su respectivo acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el sello o liga digital correspondiente, y la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales del mes inmediato anterior.
2. Deberá presentar copia simple legible de la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código fiscal Federal, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la formalización del contrato.
3. Deberá presentar su cotización, conforme al anexo a lo solicitado dentro de la presente solicitud.
4. El criterio de adjudicación será en favor de aquel proveedor que cumpla con los requisitos legales técnicos, económicos, y que oferten el precio más bajo por la partida.
5. El pago se realizará en **UNA SOLA EXHIBICIÓN** mediante transferencia electrónica, posterior a la presentación de la factura, misma que deberá estar debidamente requisitada, posterior a la entrega de los bienes suministrados, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada por el servidor público que haya recibido los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato y acompañada del reporte y/o evidencia correspondiente, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el licitante deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los datos del punto siguiente.

6. Datos de facturación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO,
PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.
R.F.C.:MCP850101944.

7. Presentar junto con su cotización, documento vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido positivo; con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.





8.- . Presentar junto con su cotización, documento vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido positivo; con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

REQUISITOS INFORMATIVOS

1. presentar La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción IV, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo para el ejercicio fiscal 2024 (con copia simple legible); o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato.

2. La contratación se llevará a cabo mediante contrato **FIJO** de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

3. El suministro de bienes deberá llevarse a cabo en un horario de 9:00 A 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles con el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, previa cita.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

5. Documentos para la formalización del contrato (original y dos copias simples legibles).

A) De la garantía de cumplimiento: Se dispensa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal.

B) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses.

C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la persona moral haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

D) Poder notarial del representante o apoderado legal, en caso de ser persona moral.

E) Identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera, y





F) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

G) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro en el Padrón, el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato.

H) Constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales expedida por el Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.

I) Documento vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido positivo; con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

J) Documento vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sentido positivo; con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

K) Opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, y la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

6. No se aceptará la participación conjunta.

7. La descripción y requisitos que se plasman en la presente requisición derivan de la solicitud efectuada por la contratante, por lo que el Representante para esta requisición y para efectos del procedimiento de contratación, así como los actos que resulten del mismo, será:

REPRESENTANTE

Nombre: VALENTÍN MARTÍNEZ NADER

Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Correo electrónico: recursos.materiales@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 222 415 3663





8. La contratante nombra para efectos de la contratación y suscripción del contrato al Administrador y Verificador, siendo los siguientes:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Nombre: VALENTÍN MARTÍNEZ NADER

Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Correo electrónico: recursos.materiales@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 222 415 3663

El Administrador del contrato deberá supervisar la entrega de los bienes, así mismo realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, igualmente podrá solicitar al proveedor, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, la Contratante estará obligada a permitir el acceso a los almacenes bodegas o lugares en los que se encuentren los bienes.

El administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrara contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la entidad contratante, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas de conformidad con el artículo 136 de la Ley en la materia; asimismo, supervisará que los bienes se hayan entregado en tiempo y forma y cumplan con la calidad y especificaciones estipuladas en la descripción de las partidas.

En caso de que la persona designada como Administrador del contrato ya no se encuentre en el cargo, deberá firmar el jefe inmediato o el que para la fecha de suscripción del contrato ocupe el cargo.

9. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al proveedor adjudicado, cuando existan retrasos en, la entrega de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega de los bienes;

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.





En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, quedo en espera de su cotización.

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

L*KRH.

